Medellín, 11/08/2023

Doctor
LUIS FELIPE GIRALDO SUAREZ
Director de Administración de Proyectos y Convenios
luisgs@idea.gov.co

Copia a: marthagv@idea.gov.co
admindocumental@idea.gov.co
santiagomt@idea.gov.co

Asunto: Autorización de Desembolso

Respetado Doctor Giraldo Suarez, reciban cordial saludo.

En virtud convenio N° 0187 del 2022 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-Secretaría de Inclusión Social y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, autorizo el siguiente desembolso con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo – Fondo Especial N° 10000787 de 2022, por un valor total de: Ciento Cinco Millones de Pesos Mcte. $105.000.000, por concepto de: Primer desembolso del 70% del valor del convenio N° [2023AS133D1087], del 06/06/2023 firmado con el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio 0187 del 2022, se verificó la documentación aportada por el Departamento de Antioquia, y se da aval a la misma, entendiendo que, se reciben los requisitos contemplados en la Cláusula séptima del convenio 2023AS133D1087,*"**SEPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** El Departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social – Gerencia Indígena, hará su aporte mediante tres desembolsos, a la cuenta aperturada por el Resguardo para el manejo del convenio.*

El primer desembolso del 70% se realizará una vez firmada el acta de inicio, con la presentación, por parte del Resguardo Indígena Senú Los Almendros, previo visto bueno del supervisor: Del cronograma de actividades detallado, el contrato con el oficial de obra, listado de la mano de obra calificada que participará en el desarrollo del proyecto, la respectiva factura o documento equivalente y la verificación de cumplimento con las obligaciones de seguridad social y….", los cuales fueron previamente revisados y aprobados por la supervisión nombrada para el seguimiento de la ejecución del convenio,

con su respectivo informe, por lo tanto procedemos a dar visto bueno a la solicitud de desembolso, para dar continuidad al proceso de pagos en el IDEA

CONVENIO O FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINANCIERO	CUENTA FONDO ESPECIAL	RESERVA
10000787	10000005771	10013083	1000201163

Beneficiario	RESGUARDO INDÍGENA SENU LOS ALMENDROS
Cédula / NIT	900321584-1
Contrato Derivado N°	° [23AS133D1087]del 05/06/2023
Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos para la adecuación de la casa de gobierno del resguardo indígena Senú Los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia.
Factura N° / Valor	RSLA-6 DE 08/08/2023
Valor	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. $105.000.000
Total, a Pagar	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. $105.000.000

Valor a Girar al Contratista (Beneficiario) **ADELI**	$103.950.000
Tipo de cuenta N° Cuenta Bancaria y Banco	**Ahorros** **N° 00200020379** **Bancolombia**

Valor a Girar por retenciones	1.050.000
Tipo de cuenta N° Cuenta Bancaria y Banco	Cuenta de Ahorros N° 37600083226 Banco Davivienda

Para el anterior pago anexo entre otros, los siguientes documentos:

- Factura # RSLA-6 de 08/08/2023
- RUT completo del contratista

- Informe supervisor del Departamento de Antioquia del 26 de julio de 2023
- Cronograma detallado
- Contrato oficial de obra
- Listado mano de obra calificada y hoja de vida aprobada
- Certificado bancario
- Reserva IDEA N° 1000201163 del 2023/05/03
- Certificado de paz y salvo parafiscales y seguridad social integral + copia cedula del Representante Legal
- Certificado cuentas estampillas departamento
- Causación contable factura # RSLA-6 de 08/08/2023

Autoriza el Pago,

Cordialmente,

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Responsable	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Damaris Córdoba Portilla -Profesional Universitario– SISFA		08/08/2023
Aprobó:	Richar Nelson Sierra Alquerque – Gerente Indígena		
Revisó:	Karla Álvarez Manzano – Abogada Despacho de la Secretaría de Inclusión Social y Familia		08/08/2023
Aprobó:	Luis Felipe Restrepo Meneses- Líder Jurídico SISFA		08/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			